

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 3042.-

CHIGUAYANTE 30 DIC 2016

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a doña PATRICIA ANDREA ALONSO GONZALEZ, C.I. N°15.219.606-7, en la dirección de CALLE 4, N°987, CHIGUAYANTE SUR 2, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.-
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IS**ANDIA** TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

JARV/LTS/RC/vht.

Distribución:

- Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE ECIBIDO 30 DTC 2016

ECIBIDO 30 DIL ZUIT

ROCEDENCIA Alcold